

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

LUNES, 24 DE AGOSTO DE 1981

Núm. 190

DEPOSITO LEGAL LE-1-1956.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 7 de agosto, acordó elevar a definitiva la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981, y cumpliendo lo expresado en el apartado 2.º del artículo 13 del Real Decreto 3/1981 de 16 de enero, expone al público el citado Presupuesto resumido por capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A.—OPERACIONES CORRIENTES:

	Pesetas
Cap. 1.º—Impuestos Directos	142.360.657
Cap. 2.º—Impuestos Indirectos	1.426.630.226
Cap. 3.º—Tasas y otros ingresos	919.034.089
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	200.981.756
Cap. 5.º—Ingresos Patrimoniales	75.606.180

B.—OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6.º—Enajenación de Inversiones Reales	—
Cap. 7.º—Transferencias de Capital	—
Cap. 8.º—Variación de Activos Financieros	35.386.992
Cap. 9.º—Variación de Pasivos Financieros	100

TOTAL INGRESOS 2.800.000.000

ESTADO DE GASTOS

A.—OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1.º—Remuneraciones del personal	1.367.665.530
Cap. 2.º—Compra de Bienes Corrientes y de Servicios	953.450.983
Cap. 3.º—Intereses	181.300.395
Cap. 4.º—Transferencias Corrientes	26.310.458

B.—OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6.º—Inversiones Reales	—
Cap. 7.º—Transferencias de Capital	154.699.944
Cap. 8.º—Variación de Activos Financieros	66.317.770
Cap. 9.º—Variación de Pasivos Financieros	50.254.920

TOTAL GASTOS 2.800.000.000

León, 7 de agosto de 1981.—El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 4330

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Ayuntamiento de Astorga

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES
MUEBLES (VEHICULOS)

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es Titular D. Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública, conceptos y ejercicios que luego se expresan, con esta fecha se han dictado las siguientes:

“Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente con fecha 12 de mayo de 1981, y de lo previsto en el art. 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo propiedad del referido sujeto pasivo que a continuación se cita:

D. José-Luis Flores Durán, vehículo embargado matrícula LE-8.028 E, concepto Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, año del débito 1980, importe de principal 825 pesetas, 20 por 100 recargo de apremio 165 pesetas.

D. Antonio Jiménez Jiménez, vehículo embargado matrícula LE-056604, concepto Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, año del débito 1980, importe de principal 773 pesetas, 20 por 100 recargo de apremio 155 pesetas.

D. Abilio Rodríguez Martínez, vehículo embargado matrícula LE-7674

B, concepto Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, año del débito 1980, importe de principal 53 pesetas, 20 por 100 recargo de apremio 11 pesetas.

Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y dése cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado, para que acto seguido pongan el mismo a disposición de esta Recaudación”.

Y encontrándose los deudores declarados en rebeldía en los expedientes, de acuerdo con lo ordenado en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se les notifica, por medio del presente, las expresadas actuaciones, requiriéndoles, para que, inmediatamente, hagan entrega del vehículo embargado, con sus llaves de contacto y documentación en esta Recaudación, ya que de no hacerlo, se ordenará su captura, depósito y precinto en lugar que fuere hallado, advirtiéndoles:

1.º—Que en el plazo de ocho días pueden nombrar depositario y perito tasador.

2.º—Que contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, podrán interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, conforme dispone el art. 187 del Reglamento General de Recaudación.

3.º—Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Astorga, 13 de julio de 1981.—El Recaudador Auxiliar, Rosendo Flórez Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3842

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento tiene en tramitación expediente para cesión gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda de unos terrenos calificados como “Suelo Urbano”, integrados en el Polígono 5 del Plan Especial 2.ª Fase, sitios en el Barrio de Las Candelas de esta ciudad, con destino a la construcción de 20 viviendas de Promoción Pública. La parcela tiene una superficie de 1.005 m², limita por sus cuatro fachadas con vía pública

y su valor de venta se cifra en pesetas 7.105.000 y constituye bien de propios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el apartado g/ del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales por el plazo de 15 días para oír reclamaciones, si las hubiere.

Astorga, 7 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4326 Núm. 2870.—500 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de condiciones económico-administrativas y particulares del concurso para la contratación mediante concesión de la prestación del servicio de recogida de basuras, en todos los pueblos de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Matallana de Torío, 13 de agosto de 1981.—El Alcalde, Anselmo González Rodríguez.

4400 Núm. 2890.—400 ptas.

★ ★

Este Ayuntamiento anuncia el concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras en todos los pueblos del Municipio, bajo las siguientes bases:

1.ª—Tipo de licitación: Se fija en 1.200.000 ptas. anuales a la baja.

2.ª—Duración del contrato: Se hará por tres años, a partir de la fecha en que comience la prestación, que será dentro del mes siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva. El precio pactado, será revisable anualmente con arreglo al índice del aumento del coste de la vida publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

El servicio se realizará los lunes, miércoles y viernes de cada semana en los puntos señalados de antemano por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento pagará el servicio por trimestres vencidos, dentro de los quince días siguientes a su vencimiento.

3.ª—Pliego de condiciones: Estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles para despacho al público, hasta el día anterior al de la apertura de pliegos.

4.ª—Garantía provisional: 150.000 pesetas.

5.ª—Garantía definitiva: El importe de un trimestre del servicio adjudicado.

Ambas se podrán constituir en metálico, valores del Estado o mediante aval bancario.

6.ª—Proposiciones: Estas no se ajustarán a ningún modelo, pero sí deberán expresar claramente que aceptan íntegramente los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y particulares, a los que se someten.

Dichas proposiciones deberán contenerse en un sobre cerrado que en el anverso llevará la siguiente inscripcón:

“Proposición para tomar parte en el concurso público convocado para la contratación de los servicios de recogida de basuras en todos los pueblos del Ayuntamiento de Matallana de Torío”.

En el pliego se contendrá la propuesta económica.

La proposición en relación con la organización de los servicios y su realización.

En este pliego se incluirán también todas cuantas referencias presente el licitador, en relación con su solvencia moral, económica o profesional, que hayan de ser tenidas en cuenta a la hora de resolver el concurso.

7.ª—Apertura de plicas: Tendrá lugar al siguiente día hábil a aquel en que se cumplan los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del presente anuncio.

8.ª—El presente concurso queda condicionado al resultado de la exposición al público del respectivo pliego de condiciones, que de presentarse reclamaciones, se señalarán nuevos plazos en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para la apertura de plicas e incluso para la presentación de proposiciones, si fuera necesario.

9.ª—Crédito: En el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento se consignará la cantidad suficiente.

Matallana de Torío, 14 de agosto de 1981.—El Alcalde, Anselmo González Rodríguez.

4400 Núm. 2891.—1.820 ptas

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito número 1/81 dentro del Presupuesto Municipal Ordinario queda el mismo de la siguiente manera:

Partida 111.1.—Aumento por suplemento	136.004
Idem. 125.1.—Idem. Idem. ...	20.160
Idem. 211.1.—Idem. Idem. ...	84.495
Idem. 257.1.—Idem. Idem. ...	234.341
Idem. 259.1.—Idem. Idem. ...	75.000

Total 550.000

Santa Colomba de Curueño, 18 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4417 Núm. 2908.—340 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, sin reclamaciones, por un importe de siete millones cuatrocientas treinta y una mil cuatrocientas setenta y siete pesetas, nivelado en ingresos y gastos y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.114.414
Cap. 2.—Impuestos indirectos	745.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	472.869
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.948.291
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	150.903
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	7.431.477

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	3.628.249
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.358.791
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	215.340
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	229.097
TOTAL GASTOS	7.431.477

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cuadros, 12 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).
4399 Núm. 2900.—1.080 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS	Pesetas
1. Remuneraciones del personal	13.065.580
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	10.123.500
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	455.159
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	6.728.418
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	143.286
TOTAL	30.515.943

INGRESOS	Pesetas
1. Impuestos directos	4.159.800
2. Impuestos indirectos	1.475.000
3. Tasas y otros ingresos	5.480.000
4. Transferencias corrientes	19.288.896
5. Ingresos patrimoniales	112.247
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	30.515.943

Lo que se hace público para general conocimiento.
Villafranca, 10 de julio 1981.—El Presidente (ilegible).
4360 Núm. 2882.—940 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1981, por un importe de 23.041.042 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	5.488.762
2. Impuestos indirectos	1.837.998
3. Tasas y otros ingresos	5.858.100
4. Transferencias corrientes	9.775.507
5. Ingresos patrimoniales	80.675
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	23.041.042

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	8.967.200
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	10.881.658
3. Intereses	46.076
4. Transferencias corrientes	430.410
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	1.977.550
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	738.148
TOTAL	23.041.042

En Sahagún, a 13 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4396 Núm. 2884.—1.000 ptas.

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, en sesión del día 12 de agosto de 1981, por un importe de 16.681.217 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	8.098.667
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	5.066.550
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	3.516.000
TOTAL	16.681.217

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	
3. Intereses	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	16.681.217
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	16.681.217

En Sahagún, a 13 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4396 Núm. 2883.—900 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Toril de los Vados

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la adjudicación de las siguientes obras en la cantidad de doscientas quince mil doscientas treinta pesetas, a la baja:

Construcción de pontones al sitio de la Fuente del Cura y de la Olga de Arriba, colocación de tubos para riego en las presas de La Regantía y Reguera.

Las tres obras se subastarán y adjudicarán como si de una sola obra se tratase.

El pliego de condiciones por el que se registrará el contrato, ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de sobres tendrá lugar a las 13 horas del primer domingo después de que se cumplan 15 días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los locales de esta Junta Vecinal c/ Matiano Remacha (Grupo Escolar).

Si la subasta quedase desierta, o no resultase adjudicada a ningún postor, en la primera convocatoria, se celebrará una segunda convocatoria al domingo inmediatamente siguiente, en el mismo lugar y hora de la primera.

Los licitadores entregarán en depósito al entregar el sobre-proposición la cantidad de 5.381 ptas. como garantía provisional y el que resultase adjudicatario entregará la cantidad de 10.762 ptas. como garantía definitiva.

Las proposiciones serán presentadas en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, calle del Ferradal núm. 30, hasta el día inmediatamente anterior y hábil al de la celebración de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

D. domiciliado en calle núm. con D.N.I. número expedido en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha y de las demás condiciones que se exigen, me comprometo a efectuar las obras de construcción de los pontones al sitio de la Fuente del Cura y de la Olga de Arriba, así como la colocación de tubos en la Reguera y Regantía, de acuerdo con las condiciones fijadas por esa Junta Vecinal en la cantidad de pesetas (en letra).—Fecha y firma.

Toral de los Vados, 12 de agosto de 1981.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

4365 Núm. 2863.—1.340 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número uno de León

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en diligencias preparatorias núm. 39 de 1979, por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, por la presente se requiere a José Antonio Traba Rojo, de 19 años, hijo de José y Celia, natural de Carballo y con última vecindad en La Coruña y a José Manuel González Rojo, de 19 años, hijo de Eliseo y Preciosa, natural y vecino de La Coruña y ambos actualmente en paradero desconocido, a fin de que hagan entrega del permiso de conducir para cumplimiento de la pena de privación del mismo por término de un año, haciéndoseles saber que, caso que de ellos carecieran, no podrán obtenerlo durante indicado periodo, bajo apercibimiento de la responsabilidad penal que en otro caso podrían incurrir. Asimismo se les requiere para que hagan efectiva, solidariamente con el otro penado Eliseo Martínez, al perjudicado Sabiniano Robles, la indemnización de 6.383 pesetas acordada en favor del mismo.

León a 5 de agosto de 1981.—El Secretario (ilegible).

4332 Núm. 2877.—640 ptas.

Juzgado de Distrito de Astorga

Cédula de citación y requerimiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha, por la presente se requiere al condenado Adriano Blanco García, a fin de que comparezca en este Juzgado al objeto de practicarle la represión privada, y hacer entrega del carnet de conducir que posee, para su retención por término de un mes, a que fue condenado en los autos de juicio verbal de faltas núm. 384/78, sobre imprudencia con lesiones y daños.

Astorga a siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, María Carmen Monje.

4304 Núm. 2841.—380 ptas.

**

Doña María del Carmen Monje Alonso, Secretario Sustituto del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Astorga y su demarcación.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio verbal de faltas, sobre daños y lesiones por imprudencia, con el núm. 384/78, siendo perjudicados, la Administración del Estado y María Balboa García, José Antonio García Vidal e Isabel Sánchez Mendaña, así como encartado Adriano Blanco García, en ignorado

paradero, y en los que se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS	Pesetas
Tasa judicial por Registro ...	20
Tasa judicial por diligencias previas ...	15
Tasa judicial por tramitación juicio ...	100
Tasa judicial por tres despa-chos ...	225
Tasa judicial por ejecución sentencia ...	30
Tasa judicial por intervención Forense ...	125
Indemnización a perjudicados:	
—María Balboa García ...	3.000
—José Antonio García Vidal ...	3.000
—Isabel Sánchez Mendaña ...	3.000
—Jefatura de Carreteras ...	25.336
Reintegro del Timbre ...	850
Pólizas de la Mutualidad ...	240
Multa ...	5.000
Dietas y locomociones ...	1.950
Total ...	42.891

Astorga, siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Miguel Monje.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al condenado D. Adriano Blanco García, en ignorado paradero y dándole vista de la misma por término de tres días, expido y firmo la presente visada por S. S. en Astorga a siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—María del Carmen Monje Alonso.—Visto Bueno, el Juez de Distrito sustituto (ilegible).

4304 Núm. 2842.—1.180 ptas.

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

140.843/5	251.362/2
163.842/0	260.840/7
169.139/5	267.965/0
187.207/1	271.152/3
244.768/9	302.438/9

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4357 Núm. 2867.—320 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

I 9 8 I